

## PROPUESTA ECONOMICA PARA:

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GALAPA Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO-, PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR, EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA” AÑO 2026.**

Yo, Harold de Jesús Castilla Devoz, identificado con cédula de ciudadanía número 73.350.900 de Turbana - Bolívar, actuando como representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- **UNIMINUTO** Rectoría Caribe, debidamente facultado por el Acuerdo No. 393 del 28 de marzo de 2023, manifiesto mi interés en participar en calidad de **PROPONENTE** para aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros y humanos y cooperar entre la Alcaldía Municipal de Galapa y **UNIMINUTO**, con el fin de mejorar el acceso a la educación superior y permanencia de bachilleres del municipio de Galapa en los programas de pregrado.

Desde nuestra experiencia e iniciativas sabemos que podemos aportar para el desarrollo colectivo de proyectos de interés de la sociedad. Por esta razón, nos permitimos manifestar nuestro interés de ofertar una propuesta para el proceso competitivo en mención.

### DATOS DEL PROPONENTE:

**Nombre del Proponente:** Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

**Nombre del Representante Legal:** Harold de Jesús Castilla Devoz

**Identificación del Representante Legal:** C.C. No. 73.350.900

**Dirección:** Carrera 73ª no. 81 b – 70, Bogotá

**Teléfono y Fax:** (601) 2916520 – (605) 3160430

**Correo Electrónico:** direccion.juridica@uniminuto.edu – rectoriacaribe@uniminuto.edu

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GALAPA Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR, EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA.

### EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

#### a) Problemática-antecedentes

Desde el año 2002 la política del gobierno nacional ha definido la cobertura, la calidad y la pertinencia como ejes fundamentales para mejorar los índices de competitividad y calidad de vida de los colombianos. En la medida en la cual más colombianos accedan a la Educación Superior, mejores serán las posibilidades de ingresos familiares y, por ende, mejoraran las condiciones de vida de la familia. Han sido muchas las estrategias generadas desde el Ministerio de Educación; entre las cuales, la ampliación de los fondos para fomento de la educación superior; ha facilitado el ingreso de un número de colombianos que de otra manera hubiese sido imposible.

El plan de gobierno denominado “Galapa tierra de esperanza” de la Alcaldía de Galapa 2024-2027 liderado por el alcalde Fabian Bonett, quien, en el componente de **TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL**, en la sección de Educación Superior busca generar condiciones que les permitan a los jóvenes del municipio progresar mediante:

El Fondo educativo mixto municipal para garantizar que los jóvenes Galaperos tengan acceso y permanencia en la educación superior en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrado.

Gestionar la celebración de convenios interadministrativos con instituciones de educación superior para aumentar la oferta educativa en el territorio municipal.

Lo anterior alineado a garantizar el acceso a la Educación superior a través del incremento de la cobertura en educación superior para que los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas del municipio de Galapa sean motor de la transformación de realidades sociales en su entorno.

Así mismo se hace necesario preparar a los estudiantes de cara a las necesidades del desarrollo industrial que está viviendo el municipio en el cual busca una Galapa que crece y es competitiva, a través de una educación para el desarrollo integral, desarrollo rural y asistencia técnica y movilidad para la competitividad de los estudiantes y resalta la educación como pilar fundamental para el desarrollo da Galapa.

Que es un deber de los entes municipales atender mediante acciones afirmativas a aquellos grupos de personas que pretendan mejorar su calidad de vida a través de la Educación Superior. Que la Secretaría de educación considera fundamental brindar alternativas que favorezcan el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación de los bachilleres del municipio para que vean la necesidad aprovechar las oportunidades para construir, desarrollar y consolidar sus proyectos personales y productivos y a través de ellos se les facilite la movilidad educativa hacia niveles de educación superior o su inserción competitiva en el mundo del trabajo, permitiendo así mismo estimular el interés en los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas por continuar su formación hacia niveles superiores.

Que para la Secretaría de educación es un proyecto de interés público, aumentar la cantidad y calidad de los graduandos y asegurar que estudiantes de pregrados que actualmente están cursando sus carreras de pregrados la continuidad de sus carreras para con una institución de educación superior y de reconocida idoneidad y calidad institucional se formen mejores profesionales en el municipio de Galapa y estos al finalizar sus estudios superiores queden formados para el trabajo opcional y/o complementario.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que, para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad pública, estas, puede asociarse con particulares a través de la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios-**UNIMINUTO** es una institución de educación superior abierta, que forma seres humanos idóneos e integrales, a través de la articulación de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización, y la gestión, para la generación y aplicación de conocimiento de acuerdo con la necesidades locales, regionales e internacionales.

### Objetivos

- Aunar esfuerzos Institucionales, administrativos y financieros para apoyar a los jóvenes bachilleres de Galapa para acceder a la educación superior.
- Ofrecer formación de calidad a los jóvenes bachilleres beneficiarios de este convenio, además de una formación profesional que le facilite el acceso al mercado laboral.
- Fomentar en los jóvenes las actitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.
- Mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral.
- Mejorar la oferta de formación profesional y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo con las exigencias del sector productivo.
- Elevar las tasas de cobertura en la Educación Superior en el municipio de Galapa.
- Asimilar y desarrollar los programas de pregrado que ofrece la Corporación Universitaria Minuto de Dios - **UNIMINUTO**, en sus diferentes modalidades (Virtual, distancia y presencial)

### Beneficiario

Los beneficiarios de esta propuesta corresponden a estudiantes bachilleres del Municipio de Galapa (Atlántico) mediante un apoyo financiero otorgado por el ente territorial y **UNIMINUTO**, que denota un proceso de contratación.

PROGRAMA	PORCENTAJE MUNICIPIO	PORCENTAJE UNIVERSIDAD	PORCENTAJE ESTUDIANTE
PREGRADO	60%	30%	10%
DIPLOMADO	90%	0%	10%

El apoyo financiero a estos beneficiarios se entrega, para estudiantes antiguos, con base en la aprobación de todas las asignaturas matriculadas en el semestre inmediatamente anterior y que no exista sanción disciplinaria vigente.

### METODOLOGÍA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios-**UNIMINUTO**, y en particular la Rectoría Caribe, pone a disposición de la sociedad, una oferta académica en las modalidades de, educación a distancia y, con programas presenciales. En cada uno de estos, la calidad del servicio educativo se garantiza, con la implementación de Políticas, Lineamientos y

Acuerdos, que regulan cada función sustantiva (Docencia, Investigación y, Proyección Social), así como las Estrategias y Actividades que se deriven de las anteriores y de manera alineada al Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2021), en el que se declara que, lo primordial y por ende, el valor agregado y diferenciador de **UNIMINUTO** está en, el aprendizaje sustentado en lo social; es decir, que quienes se forman lo hacen aprendiendo desde el hacer, desde vivir de manera directa la experiencia de lo que ha de aprenderse, y bajo la estrategia metodológico de Aprendizaje basado en el Servicio (ABS). Con este marco referencial, todas las acciones docentes, investigativas y de proyección social, se organizan para que los planes de estudios se vean enriquecidos con la producción de conocimientos y prácticas, que derivan en currículos flexibles, incluyentes y, regionalmente pertinentes a los intereses y necesidades de los contextos inmediatos, sin perder el referente de las exigencias que se plantean desde los más nacionales y globales.

En coherencia con lo anterior, la Institución representa a quienes la eligen para su proceso formativo en Educación Superior, lo siguiente:

- a) Programas académicos con planes de estudio, que se presentan como rutas sugeridas; lo que facilita el tránsito estudiantil por los diferentes componentes del perfil de formación, al tiempo que la compatibilidad entre la disponibilidad de los estudiantes y, el acceso a los cursos y el cumplimiento de estos, para desarrollar las competencias y alcanzar los resultados de aprendizaje, que se requieren en la obtención de título universitario.
- b) Las rutas sugeridas, favorecen la autonomía y toma de decisiones responsables, por parte de los estudiantes; sin embargo, es fundamental que se acompañe este proceso para que las elecciones o caminos de formación que elijan sean lo más acertado posible. El Modelo de Atención y Acompañamiento Integral al Estudiante (mejor conocido como, MAIE), es el Programa institucional que le apuesta a la permanencia estudiantil, por ende, al éxito académico; y en este sentido, desde cada Programa Académico se llevan a cabo actividades que orientan al estudiante, a que la ruta que formule o construya, le permita lograr su meta formativa, reduciendo la posibilidad de que se ausente o llegue a desertar del sistema.
- c) Las rutas sugeridas también favorecen la movilidad estudiantil, tanto para cursar dos programas académicos al tiempo, como para enfocarse en los períodos académicos, en un componente de formación del plan de estudiantes, eligiendo cursos más relacionados o de similar naturaleza o campo de conocimiento.
- d) El Centro de Acompañamiento a la Experiencia de Aprendizaje (CAEX), como apuesta institucional, para favorecer la permanencia y especialmente la calidad del aprendizaje de los estudiantes. Dentro de los servicios que oferta este Centro están: Talleres para el desarrollo de competencias genéricas; Tutores Pares (estudiantes que ayudan a estudiantes, a mejorar en su proceso académico); servicio de agendamiento de tutorías, de manera virtual; Catálogo de cursos que favorecen el desarrollo de competencias blandas y, duras, como acorde a las solicitudes que hace la población estudiantil, según sus intereses y, la Red de Apoyo Estudiantil, con Gestores Estudiantiles nacionales, que trabajan de la mano de un equipo de profesores de la Rectoría, para que el acompañamiento sea efectivo y permanente.

- e) Un Equipo Docente idóneo, que se cualifica permanentemente, para el desarrollo de competencias, perfiles de formación y de egreso, así como de alcance de Resultados de Aprendizaje de Programas y, de Cursos.
- f) Convenios con el sector externo (organizaciones y comunidades), que se constituyen en espacios propicios para el aprendizaje experiencial de los estudiantes, al tener oportunidad de conocer las condiciones del entorno, y con base en ello, formular alternativas de atención y solución, de manera pertinente a las realidades que se abordan. Las oportunidades que representan tales convenios para las interacciones directas entre estudiantes y realidades se formalizan a través de las Prácticas de Responsabilidad Social; estas son, elemento diferenciador de **UNIMINUTO**, de carácter obligatorio y presentes en todos los planes de estudios, como impronta del sello institucional, entre quienes se forman en la Institución.
- g) Tanto la investigación propiamente dicha, como la de carácter formativo, se desarrolla en todos los programas académicos, alineadas a la naturaleza de cada programa académico como al campo de conocimiento en el que se ubique el anterior. Los estudiantes tienen entonces, oportunidades de acercarse al conocimiento científico, tanto por actualizaciones de micro currículos de cursos, como por participar en los Semilleros y Grupos de Estudios, dirigidos por docentes investigadores, que fomentan el espíritu crítico, indagador, al tiempo que la creatividad y la responsabilidad social de gestionar el conocimiento.
- h) Currículos que se renuevan y actualizan, permitiendo la estandarización de los mismos, entendiendo a **UNIMINUTO** como un Sistema, favoreciendo así, que la movilidad estudiantil se produzca entre niveles de formación, campos de conocimiento, sedes regionales académicas y, modalidades de estudios.
- i) Con la implementación de mecanismos y estrategias de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, que tengan un mayor radio de acción del que tiene el habitual mecanismo de la homologación. En otras palabras, que tengan cabida para acceder a la Educación Superior, aspirantes a los que se les reconocen y, evalúan, saberes ancestrales; prácticas tradicionales; experiencias y certificaciones ocupacionales, sociales y comunitarias; con el mismo grado de importancia que se le ha otorgado a los títulos académicos y profesionalizantes.
- j) Planes de estudios, que son repensados continuamente, lo que conduce a que en **UNIMINUTO**, y de manera coherente con las tendencias nacionales y mundiales, se han ido reduciendo los períodos académicos, por ende, los tiempos de formación en los programas académicos, sin eliminar componentes de formación, ni afectar calidad académica, pero sí, facilitando el pronto egreso e inserción al mercado laboral o a la vida productiva, con currículos más enfocados en competencias genéricas, como en habilidades blandas que hoy demanda el sector externo, antes que el exclusivo énfasis en habilidades duras, específicas o profesionalizantes.

k) Diversificación y consolidación de convenios con plataformas educativas y de Organismos tanto Gubernamentales como ONG 's, que permitan ampliar la oferta de formación integral de los estudiantes, a través de micro, nano y, cursos, como también diplomados, que le permitan a la población estudiantil, un conocimiento enriquecido de la realidad global; experiencias interculturales, al igual que obtención de micro certificaciones y reconocimientos, que luego puedan ser homologados en los diferentes componentes de formación de los planes de estudios (Alianzas como la que existe con Coursera, o con UNICEF, son evidencia de lo descrito).

l) Finalmente, en lo que respecta a las estrategias de enseñanza, desarrollo de los aprendizajes, mecanismos de seguimiento y evaluación de los anteriores, es menester precisar que cada programa académico establece su Sistema de Seguimiento y Evaluación a los Resultados de Aprendizaje del Programa (SESAP). Este documento explicita las metodologías a emplear para favorecer el aprendizaje de los estudiantes; las estrategias, técnicas e instrumentos de medición y evaluación, que den cuenta de los Resultados de Aprendizaje de Cursos (RAC) y de que cómo se va avanzando en los del Programa (RAP), por parte de los estudiantes. Según sean las características epistemológicas, disciplinares, profesionales y ocupacionales de un programa, así se establecerá el SESA-P.

## MODALIDADES

La Corporación Universitaria Minuto de Dios cuenta con tres modalidades para impartir educación superior a nivel nacional, las cuales son: modalidad presencial, modalidad a distancia y modalidad virtual. Lo anterior permite que el acceso a la educación sea acorde a las necesidades de cada estudiante.

## CRONOGRAMA

El cronograma de este proyecto responde al Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico en Acta No 051 del 29 de octubre de 2025, para el primer y segundo período del año 2026 (2026-1 y 2026-2), en los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado.

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Con respecto a la oferta de programas de Pregrado los valores de matrícula son los siguientes:

Programa	Valor matrícula	Valor subsidiado	Valor con carnet
Administración de Empresas	\$ 3.305.800	\$ 2.038.800	\$ 2.082.000
Administración de Empresas	\$ 2.674.600	\$ 1.887.900	\$ 1.931.100
Contaduría Pública	\$ 2.674.600	\$ 1.847.300	\$ 1.890.500
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 2.674.600	\$ 1.963.900	\$ 2.007.100
Ingeniería Industrial	\$ 4.774.600	\$ 3.390.000	\$ 3.433.200
Comunicación Social	\$ 2.674.600	\$ 2.004.900	\$ 2.048.100
Psicología	\$ 5.529.800	\$ 3.700.000	\$ 3.743.200
Administración Financiera	\$ 2.674.600	\$ 1.654.000	\$ 1.697.200
Derecho	\$ 5.043.900	\$ 3.202.800	\$ 3.245.700

Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.148.800	\$ 1.981.700	\$ 2.024.900
---	--------------	--------------	--------------

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Universitaria Minuto de Dios-**UNIMINUTO**, presenta la siguiente oferta económica con ocasión del proceso de renovación de convenio entre la Alcaldía Municipal de Galapa y **UNIMINUTO** para el año 2026 con el objetivo de *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros y humanos y cooperar entre sí, con el fin de mejorar el acceso a la educación superior y permanencia de bachilleres del municipio de Galapa en los programas de pregrado”*, propone la asignación de los siguientes cupos de matrícula:

Periodos	Estudiantes Antiguos renovación	Estudiantes Nuevos	Total Estudiantes
2026-1	60	2	62
2026-2	60	0	60
<b>TOTAL DE MATRICULAS 2026</b>	120	2	122

Por otro lado, se presenta el esquema de financiación de matrículas para los programas propuestos para el 2026, en donde se propone que el total de matrículas proyectadas es de 120 para 2026-1 y 2026-2 que corresponde a:

El 30% del valor de la matrícula académica sea financiado por **UNIMINUTO**, el cual corresponde al valor proyectado de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA PESOS (\$81.714.060)**.

El 60% del valor de matrícula académica que será financiado por **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA**, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000)**.

El 10% del matrícula académica restante será financiado por el **ESTUDIANTE** respectivamente.

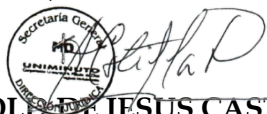
#### **FORMA DE PAGO:**

Una vez sean matriculados los estudiantes beneficiarios del programa y que sea expedido un certificado por el Departamento de Admisiones, donde se certifique la matrícula financiera de los mismos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado expedido por el revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo con los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y presentación de factura o su respectiva cuenta de cobro.

En ese sentido se realizará:

El valor aportado por el **MUNICIPIO** se cancelará a la **ESAL** en dos pagos parciales, así: Un **PRIMER PAGO**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor, a corte treinta (30) de junio del año en curso, esto es vigencia 2026-01 y un **PAGO FINAL**, atinente al cincuenta por ciento (50%) restante, esto es vigencia 2026-02 antes del 30 diciembre de la misma anualidad.

Atentamente,



**P. HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ**  
**Representante Legal UNIMINUTO**

Proyectó: Cindy Rojas Cabrera – Vicerrectora Administrativa y Financiera RC

Proyectó: Jairo Martínez Consuegra – Vicerrector Académico y de Asuntos Estudiantiles RC

Proyectó: Adriana Padilla – Secretaria de Sede RC

Revisó: P. Danilo Manziller Díaz Carmona – Rector de Sede RC